



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se presentó demanda de liquidación de la sociedad conyugal, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00490-00
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se ordena enviar la presente demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, presentada a través de apoderado judicial por la Señora DANALISSE MARRERO ROBLES, en contra del Señor BRANDON YESSITH MARTINEZ DIAZ, para que se le dé el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
JUEZ